



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2021

PRESUPUESTO
CIUDADANO



CRÉDITOS

Contenido y aprobación:

Dirección General de Presupuesto Nacional

Diseño, ilustración, diagramación y edición:

Unidad de Comunicación Institucional



1. Para una mejor comprensión del proyecto de presupuesto nacional 2021 _____	4
2. El Presupuesto Nacional _____	5
3. El presupuesto paso a paso _____	6
4. Entorno económico _____	7
5. Resumen del Presupuesto Nacional _____	8
6. ¿Cómo se financia y en qué se usa el presupuesto? _____	9
7. ¿De dónde provienen los recursos que financian el presupuesto? _____	10
8. ¿Cuál es la situación financiera del Gobierno? _____	11
9. El faltante de ingresos implica más deuda _____	12
10. Peso de la deuda del gobierno central _____	13
11. Regla fiscal _____	14
12. Aplicación de la regla fiscal _____	15
13. Cumplimiento de la regla fiscal _____	16
14. Acciones para disminuir el impacto del COVID-19 en el proyecto de presupuesto _____	17
15. Incorporación de los órganos desconcentrados al Presupuesto Nacional _____	18
16. Hacia un presupuesto por programas orientado a resultados _____	21
17. Asignación del Presupuesto Nacional por tipo de gasto _____	22
18. Presupuesto por institución _____	23
19. Acciones y programas destacados incluidos en el proyecto de Presupuesto Nacional 2021 _____	25
20. Paso a paso del proceso de discusión y aprobación del presupuesto en la Asamblea Legislativa _____	29

PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2021

Para facilitar la comprensión y presentar de forma sencilla, clara y transparente información sobre el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República para el año 2021, el Ministerio de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía este documento Presupuesto Ciudadano que resume lo que se anota a continuación:

El proceso para elaborarlo, aprobarlo y darle seguimiento.

Principales variables macroeconómicas para la elaboración del presupuesto.

De dónde se obtienen los recursos que lo financian, cómo se distribuyen y en qué se utilizan.

El impacto de la deuda en la disponibilidad de los recursos.

La aplicación y cumplimiento de la regla fiscal.

La incorporación de los órganos desconcentrados de la administración central al presupuesto nacional.

Los avances en la implementación del presupuesto por programas orientado a resultados (PpPOR).

La distribución de los recursos por institución.

Ejemplos de acciones y programas que se financiarán con estos recursos.

El presupuesto y los detalles relacionados, se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.go.cr), menú principal, apartado "Presupuesto Nacional", donde también está la versión electrónica de este folleto.

Antes de conocer la información sobre los componentes del presupuesto para el próximo año, es importante considerar lo siguiente:

Para la elaboración del proyecto de presupuesto 2021 se han realizado ajustes necesarios para cumplir el compromiso de proteger la situación fiscal del país con responsabilidad, sin dejar de brindar a la ciudadanía los bienes y servicios públicos.

El 42,4% del presupuesto es para pagar la deuda pública que el país acumuló durante años*.

El proyecto de presupuesto 2021 tiene una disminución histórica de ₡375,5 miles de millones respecto al presupuesto actual del 2020**.

Se prioriza la asignación de los recursos disponibles para cumplir estrictamente con el límite de la regla fiscal; por lo que pese a que esta permite un crecimiento de 4,13% al gasto corriente del presupuesto 2021, el aumento será de 0,77%.

El proyecto de presupuesto del 2021 refleja un incremento de 9,78% en los ingresos por impuestos***, este incremento obedece, en gran medida, a la incorporación de los órganos desconcentrados de la Administración Central al presupuesto nacional.

A pesar de que el ambiente económico nacional e internacional presenta condiciones adversas provocadas, principalmente, por la pandemia del COVID-19, este proyecto de presupuesto contempla los recursos necesarios para hacer frente a todos los compromisos adquiridos.

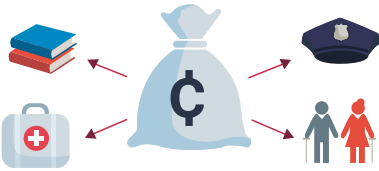
*El monto corresponde al presupuesto de las partidas de amortización e intereses (clasificación económica del gasto).

**Comparaciones entre el proyecto de presupuesto 2021 vs presupuesto actual 2020 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2020; también incluye el presupuesto actual de los órganos desconcentrados al mes de junio 2020), excluyendo el Título del Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional.

***Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre el proyecto de presupuesto 2021 vs revisión de los ingresos 2020 (revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas a junio 2020).

1. ¿Qué es?

Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.



2. ¿Quién lo elabora?

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.



3. ¿Cómo se elabora?

Se estiman los ingresos y se definen los montos máximos de gasto para cada una de las instituciones, considerando los lineamientos y directrices establecidas, así como los requerimientos que estas hacen ante el Ministerio de Hacienda.



4. ¿Para qué se utiliza?

Para que las entidades del Gobierno de la República, conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos desconcentrados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones, atiendan las necesidades de la población, contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. También se utiliza para el pago de la deuda, pensiones con cargo presupuesto nacional y recursos que se giran a las municipalidades.

EL PRESUPUESTO PASO A PASO

Año previo

Abr

Ago

Set

Nov

1. Programación y formulación

Programación: Proceso mediante el cual las entidades elaboran su programación presupuestaria física, con el fin de atender las prioridades del Gobierno.

Formulación: Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que presentan las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año, que se presenta a la Asamblea Legislativa.

2. Discusión y aprobación

Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.

Año fiscal

Año siguiente

Ene

Jun

Dic

Mar

3. Ejecución y control

Ejecución: Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.

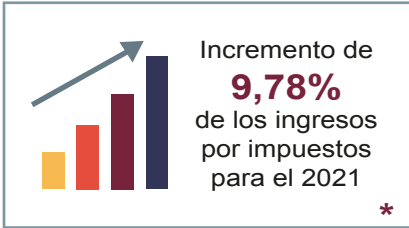
Control: Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria, le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.

4. Seguimiento y evaluación

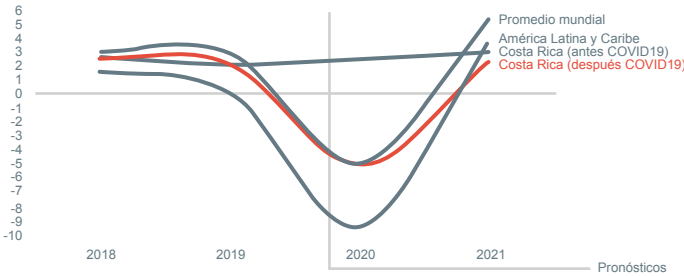
Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.

El Proyecto de Presupuesto se elaboró considerando una serie de proyecciones de la situación externa e interna del país.

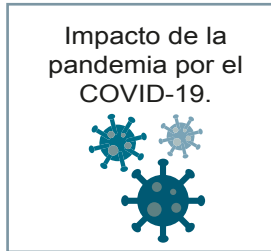
Principales variables macroeconómicas



Crecimiento de la economía***



Riesgos del entorno



Las variables aquí mostradas son algunas de las más representativas, consideradas en la elaboración del proyecto de presupuesto 2021, las restantes se encuentran en la exposición de motivos del proyecto de ley de presupuesto 2021

Fuente: Revisión del Programa Macroeconómico 2020 / 2021, Banco Central de Costa Rica.
 *Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre el proyecto de presupuesto 2021 vs revisión de los ingresos 2020 (revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas a junio 2020).
 ** Meta de inflación (variación interanual del Índice de precios al consumidor).
 ***Variación anual del producto interno bruto real.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO NACIONAL

INGRESOS

¢11,4 billones
proyecto de
Ley 2021

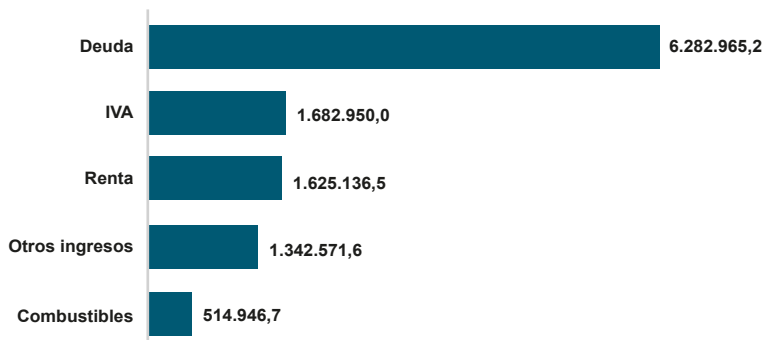
Se financia
45,1%
con impuestos*

Se financia
54,9%
con deuda

9,78% Incremento
de ingresos por impuestos
en el proyecto de Ley 2021
vs ingresos por impuestos
en la revisión de los
ingresos 2020 **



Gráfico 1
Ingresos presupuestarios por principales rubros
(millones de colones)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

GASTOS****

¢11,4 billones
proyecto de
Ley 2021

Equivale al
31,9%
del PIB del 2021

4,8% ↑
Aumento
proyecto de
Ley 2021 vs
Ley actual
2020****

-6,4% ↓
Disminución
proyecto de Ley 2021
vs Ley actual 2020 sin
servicio de la deuda y
sin pensiones****

Gráfico 2
Gastos presupuestarios por
principales rubros
(estructura porcentual)

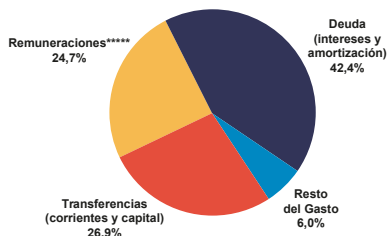
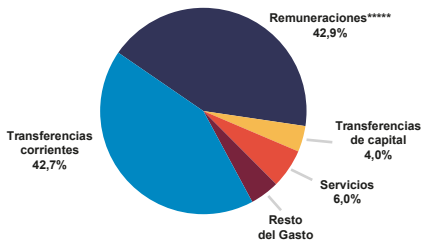


Gráfico 3
Gastos presupuestarios por
principales rubros sin deuda
(estructura porcentual)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

* Incluye ingresos corrientes y de capital.

** Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre el proyecto de presupuesto 2021 vs revisión de los ingresos 2020 (revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas a junio 2020).

**** Egresos.

**** Comparaciones entre el proyecto de presupuesto 2021 vs presupuesto actual 2020 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2020; también incluye el presupuesto actual de los órganos desconcentrados al mes de junio 2020).

***** Incluye contribuciones sociales.

¿CÓMO SE FINANCIA Y EN QUÉ SE USA EL PRESUPUESTO?

El proyecto de presupuesto 2021 es de: **¢11,4 BILLONES**

¿De dónde viene el dinero?



Impuestos
45,1%

Deuda
54,9%

Se asignarán a las instituciones que forman parte del presupuesto nacional y que son responsables de suministrar bienes y servicios públicos.



Poder Ejecutivo
(Ministerios, Órganos
Desconcentrados y
Presidencia)
42,6%

Deuda Pública
42,3%

Pensiones
10,0%

Poder Judicial
4,0%

Poder Legislativo
(Asamblea,
Contraloría y
Defensoría)
0,7%

TSE
0,4%

La población recibe bienes y servicios públicos en: educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, ambiente, obra pública, becas; entre otros

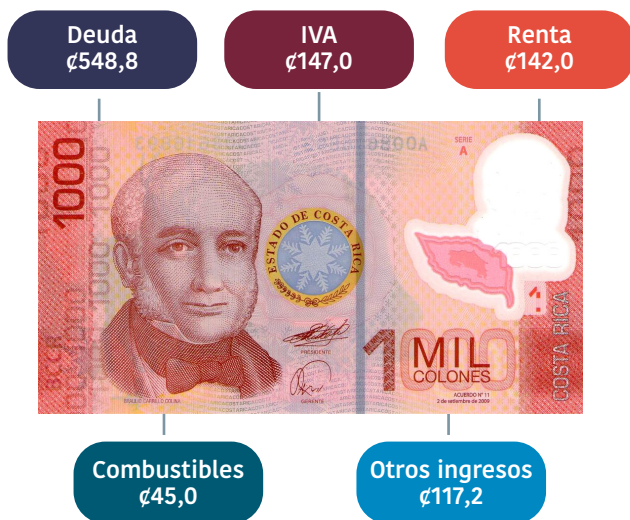
Este Presupuesto también incluye transferencias para instituciones que brindan: atención de la niñez y madres adolescentes, vivienda, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo; entre otras.



¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO?

El proyecto de presupuesto del Gobierno de la República para el año 2021 asciende a ₡11.4 billones, un 4,8% más respecto al del año anterior. El 45,1% se obtiene por medio de impuestos, entre ellos destacan el impuesto al valor agregado (IVA) y el de la renta, fortalecidos con los cambios introducidos por la reforma fiscal, así como

nuevos ingresos debido a la incorporación de los órganos desconcentrados al presupuesto nacional. El monto restante proviene de financiamiento por deuda. Por ejemplo, si este presupuesto fuera de ₡1.000, el financiamiento se ilustraría de la siguiente manera:



A continuación se incluye un resumen del origen de los recursos que financian el proyecto de Presupuesto Nacional 2021.

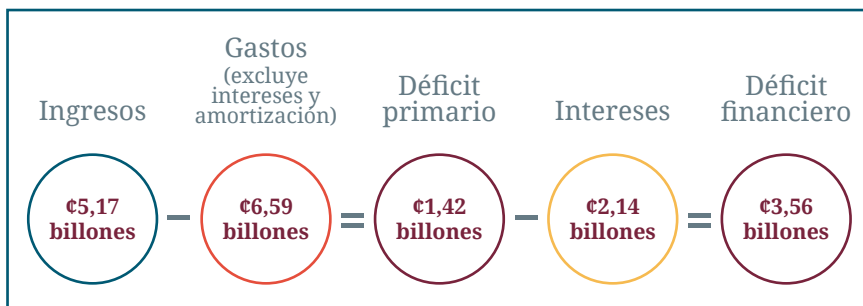
Recursos	Financiamiento del proyecto de presupuesto 2021 (participación relativa y millones de colones)	
Deuda	54,9%	6.282.965,2
IVA	14,7%	1.682.950,0
Renta	14,2%	1.625.136,5
Combustibles	4,5%	514.946,7
Propiedad de vehículos	1,5%	172.549,0
Selectivo de consumo	1,3%	150.870,0
Otros Ingresos corrientes	8,8%	1.012.267,2
Ingreso de Capital	0,1%	6.885,4
Total	100%	11.448.570,0

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO?

En el 2021 la deuda del gobierno conlleva un aumento en el pago de intereses, sin embargo el impacto de la regla fiscal, los límites a los incentivos

salariales y el aumento de los ingresos permiten ver un mejor futuro para las finanzas públicas.

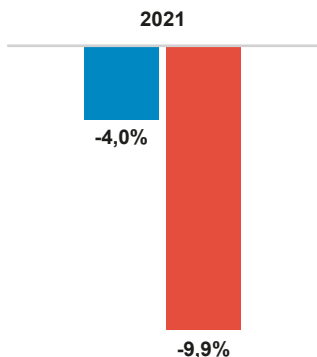
Cálculo del déficit primario y financiero para el 2021



Los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos, con lo que se genera el déficit presupuestario. **El déficit primario se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos (excluyendo el gasto por el pago de intereses y amortización de la deuda pública). El déficit financiero**

se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos totales (excluyendo la amortización).

En el siguiente gráfico se puede apreciar ambos déficit como porcentaje de la producción nacional (PIB).



Déficit presupuestario como % del PIB

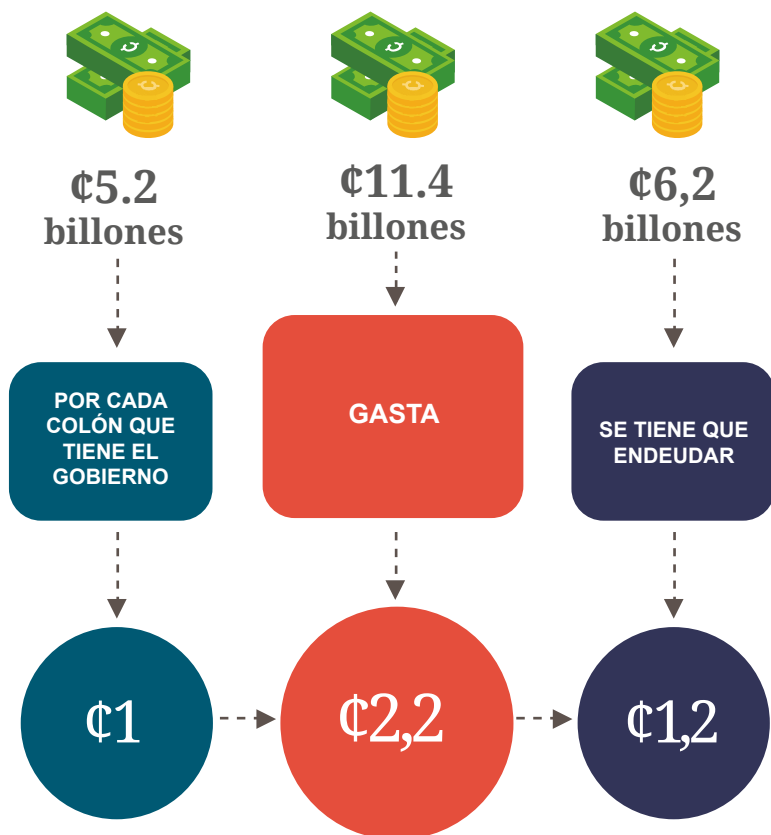
■ Déficit primario ■ Déficit financiero

EL FALTANTE DE INGRESOS IMPLICA MÁS DEUDA

Para el 2021, aun con los cambios que trajo consigo la Ley 9635 (principalmente en IVA y renta) los ingresos que el Gobierno estima recibir por recaudación de impuestos son insuficientes para todos los gastos que se deben atender. Para cubrir el faltante

es necesario solicitar financiamiento, como ha ocurrido en años anteriores.

En el 2021, por cada colón recibido, el Gobierno gastará ¢2,2. Eso significa que deberá pedir prestado ¢1,2 para satisfacer sus compromisos.



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

PESO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL



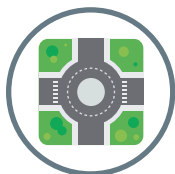
En el proyecto de Presupuesto 2021 se incluyen 4,8 billones de colones para el pago de la deuda pública (amortización

e intereses). Esto significa que para este periodo la deuda pública le costará al país más de ¢13 mil millones por día.

Año*	Mes	Día	Hora	Minuto	Segundo
 2021	 ENE	 LUN			
¢4,8 Billones	¢404,8 Miles de millones	¢13,5 Miles de millones	¢562,3 Millones	¢9,4 Millones	¢156,2 Mil

*El monto corresponde al presupuesto de amortización e intereses según el clasificador económico del gasto del sector público.

El “costo” de los intereses para el 2021 asciende a más de 2 billones de colones, con los cuales se podrían construir o brindar:



214

Proyectos como el paso a desnivel en la rotonda de Garantías Sociales, Ruta Nacional No. 39

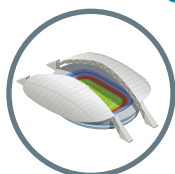
0



2.853.370

Bonos proteger por 6 meses (¢125mil x 6meses)

0



33

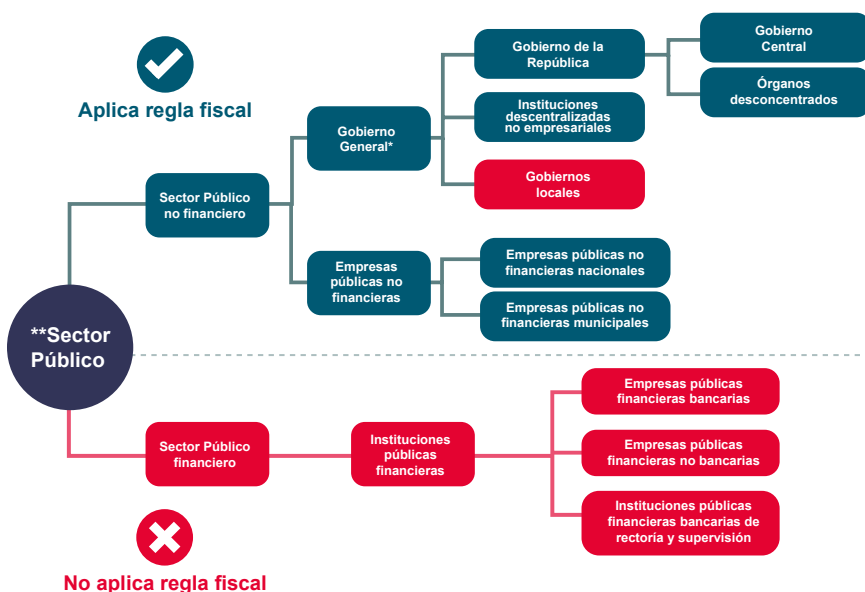
Estadios como el Nacional

¿Qué es?

La regla fiscal es un límite al crecimiento de los gastos corrientes: salarios, alquileres, viajes, servicios, materiales de oficina; entre otros. Fue establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9535), por lo que su aplicación es obligatoria para las entidades que están cubiertas por ella.

¿A quienes aplica?

La regla fiscal aplica a las instituciones del sector público no financiero, con excepción de los gobiernos locales.



Fuente: Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Ley 9848, Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19.

*Excepto los gobiernos locales.

**Para mayor detalle de las instituciones públicas (clasificador institucional) visite la dirección: www.hacienda.go.cr, apartado “Presupuesto Nacional”, sección “Normativa presupuestaria” (Clasificadores del Sector Público), “Clasificador institucional vigente”.



La regla fiscal fija las pautas para garantizar la sostenibilidad y estabilidad

de las finanzas públicas y se determina de la siguiente forma:

Escenarios

4

Deuda/PIB \geq 60%

3

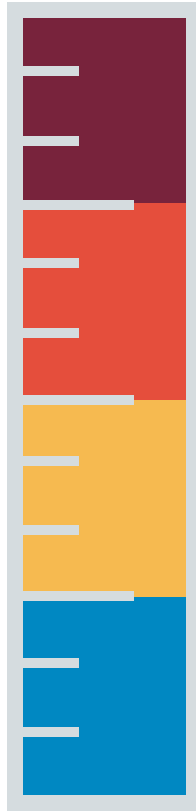
Deuda/PIB entre 45% y 60%

2

Deuda/PIB entre 30% y 45%

1

Deuda/PIB \leq 30% o relación gasto corriente/PIB 17%



Límites al gasto según escenario

4

El crecimiento del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio de crecimiento del PIB.

3

El crecimiento del gasto corriente no sobrepasará el 75% del promedio de crecimiento del PIB.

2

El crecimiento del gasto corriente no sobrepasará el 85% del promedio de crecimiento del PIB.

1

El crecimiento del gasto corriente no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB.

Escenario del país

3

Para el 2021 el gasto corriente no podrá crecer más de:

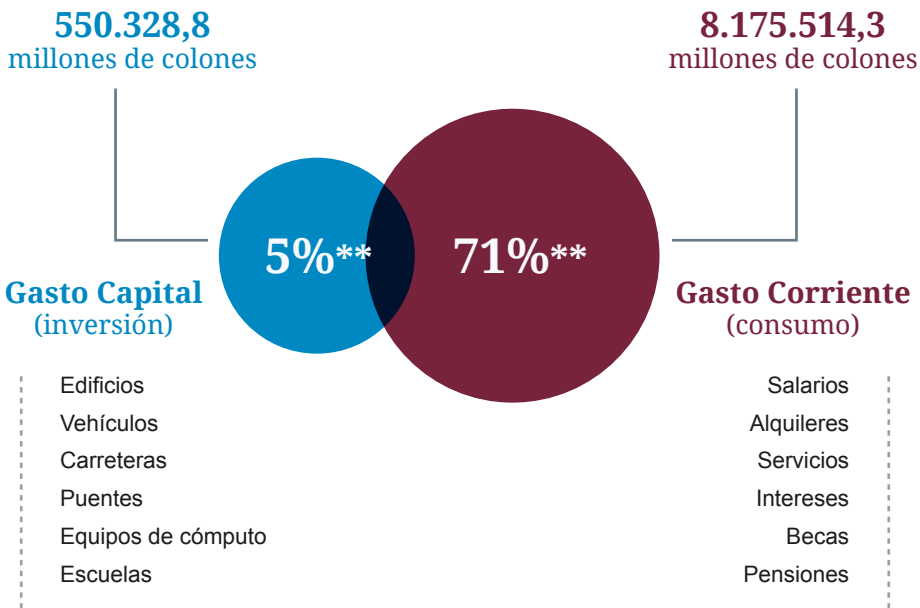
4,13%

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

La clasificación económica es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con éste se invierte en bienes del Estado (de inversión) o ii)

si constituye un acto de consumo, como pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente).

¿En qué se gasta el presupuesto nacional? (clasificación económica)*



La regla fiscal limita el gasto corriente pero permite el crecimiento del gasto de capital, con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.

0,77%

es el crecimiento del gasto corriente para el año 2021 comparado con el periodo 2020**, **cumpliendo con la regla fiscal al no sobrepasar el 4,13% permitido.**

* Del total del gasto del proyecto de Presupuesto 2021.

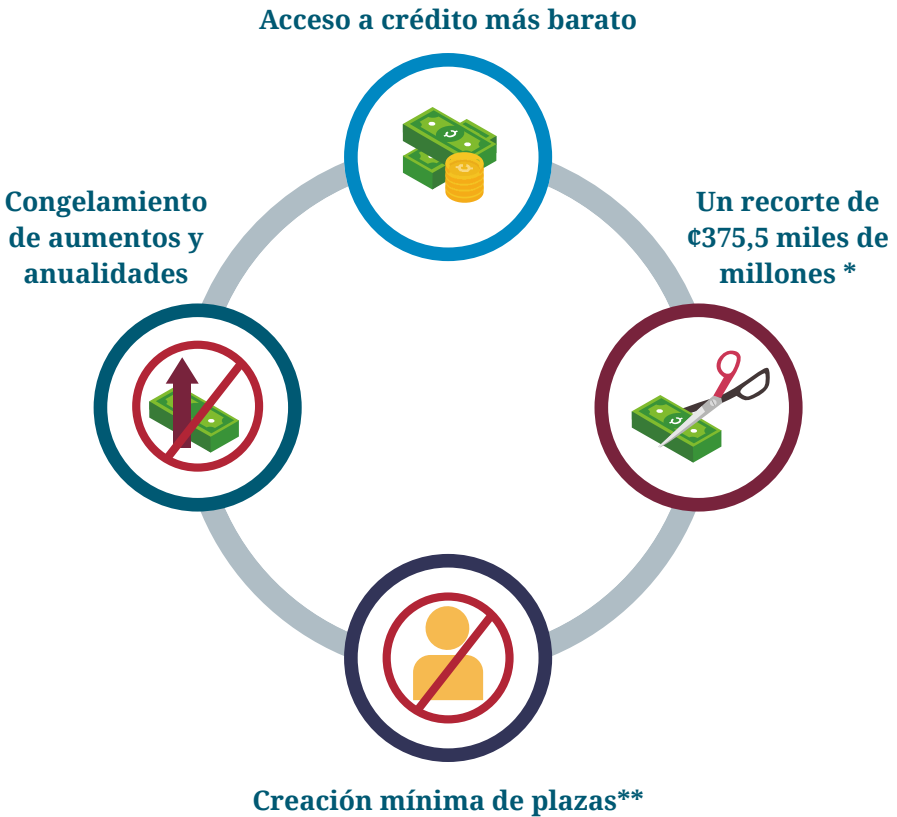
** El restante 24,0% corresponde a transacciones financieras y sumas sin asignación.

*** Comparación entre el presupuesto inicial 2020 vs el proyecto de presupuesto 2021.

ACCIONES PARA DISMINUIR EL IMPACTO DEL COVID-19 EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Como consecuencia de la pandemia por COVID19, la economía costarricense ha sido golpeada fuertemente, tanto por la contracción en la economía mundial, como por las medidas de restricción y confinamiento que han adoptado nuestras autoridades de salud con el fin de disminuir la propagación del virus. Se trata de una crisis económica sin precedentes.

En Costa Rica, la mayoría de las actividades económicas han sido afectadas, lo que ha provocado caídas significativas en los ingresos por impuestos que percibe el Gobierno y en la producción del país. Es por lo anterior que en el proyecto de Ley de Presupuesto 2021, el Gobierno ha tomado una serie de medidas para disminuir el impacto de la pandemia:



*Excluyendo el Título del Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional.

El proyecto de presupuesto del 2021 contempla la eliminación de 2.317 plazas (1.947 de ministerios y 370 de órganos desconcentrados) respecto a la relación de puestos 2020; además, se crearon 2.066 nuevas plazas ubicadas en el MEP (2.000), PJ (63) y MEIC (3), lo que implica una reducción neta de 251 plazas. Con la implementación de la Ley 9524, 11.630 plazas correspondientes a los órganos desconcentrados, pasan a formar parte de la planilla del gobierno, sin que esto signifique que se hayan creado, es decir, **no son plazas nuevas.

INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL PRESUPUESTO NACIONAL

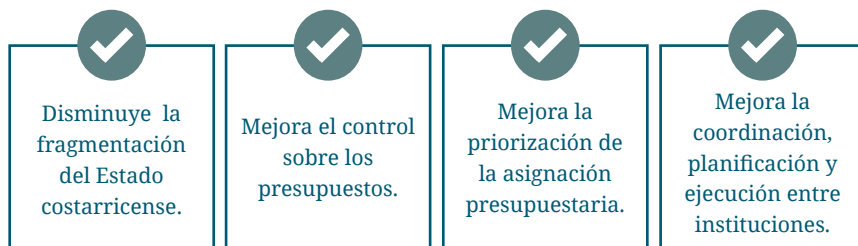
La Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, indica que el proyecto de presupuesto 2021 debe incorporar los presupuestos

de los órganos desconcentrados de la Administración Central, para ser discutido y aprobado por la Asamblea Legislativa.

¿Cuántos órganos desconcentrados se incorporan al presupuesto nacional?



La incorporación de los órganos desconcentrados al presupuesto nacional tiene una serie de beneficios, como los siguientes:



*La Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio es un órgano desconcentrado cuyo presupuesto ya formaba parte del Presupuesto Nacional.

INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL PRESUPUESTO NACIONAL



¿Cuáles órganos desconcentrados se incorporan al presupuesto nacional?*

Ministerio (al cual está adscrito el OD)	Órgano Desconcentrado
Presidencia de la República	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
Ministerio de la Presidencia	Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
Ministerio de Gobernación y Policía	Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería
	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (JAIN)
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Consejo Nacional de Clubes 4-S
	Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria
	Servicio Fitosanitario del Estado
	Servicio Nacional de Salud Animal
Ministerio de Economía Industria y Comercio	Laboratorio Costarricense de Metrología
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo de Seguridad Vial
	Consejo de Transporte Público
	Consejo Nacional de Concesiones
	Consejo Nacional de Vialidad
	Consejo Técnico de Aviación Civil
Ministerio de Educación Pública	Consejo Superior de Educación
	Fondo Nacional de Becas
	Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano
Ministerio de Salud	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
	Consejo Nacional de Investigación En Salud
	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral
	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
	Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
	Oficina de Cooperación Internacional de la Salud

*La Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio es un [órgano desconcentrado cuyo presupuesto ya formaba parte del Presupuesto Nacional.

INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL PRESUPUESTO NACIONAL

¿Cuáles órganos desconcentrados se incorporan al presupuesto nacional?*

Ministerio (al cual está adscrito el OD)	Órgano Desconcentrado
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Ministerio de Cultura y Juventud	Casa de la Cultura de Puntarenas
	Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
	Centro Nacional de la Música
	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
	Junta Administrativa del Archivo Nacional
	Museo de Arte Costarricense
	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
	Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
	Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
	Museo Nacional de Costa Rica
	Sistema Nacional de Educación Musical
	Teatro Nacional
Teatro Popular Mélico Salazar	
Ministerio de Justicia y Paz	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
	Dirección Nacional de Notariado
	Junta Administrativa del Registro Nacional
	Tribunal Registral Administrativo
Ministerio de Ambiente y Energía	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
	Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón
	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
	Parque Marino del Pacífico
	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

*La Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio es un [órgano desconcentrado cuyo presupuesto ya formaba parte del Presupuesto Nacional.

El proyecto de presupuesto 2021 continúa con la implementación del presupuesto por programas orientado a resultados (PpPOR). Este cambio es liderado por el Ministerio de Hacienda (DGPN y Secretaría Técnica de la

Autoridad Presupuestaria- STAP-) y el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), busca fortalecer el vínculo entre los recursos asignados y los resultados obtenidos a favor de la población.

Una de las contribuciones del PpPOR es la mejora en la gestión pública a través de un gasto más eficiente y eficaz.



El PpPOR tiene entre sus objetivos la revisión y ajuste de las estructuras programáticas para que respondan a los bienes y servicios finales que brindan las entidades y contribuyen al logro de resultados. Para el 2021 se ajustaron las estructuras programáticas del **Ministerio de Hacienda** y del **MIDEPLAN**, las cuales se suman a las estructuras ajustadas en 2020 de los ministerios de **Justicia y Paz** y **Seguridad Pública**, instituciones que han venido trabajando en conjunto con los equipos técnicos del Ministerio de Hacienda y del MIDEPLAN en una revisión exhaustiva de sus programas,

subprogramas, actividades, productos e indicadores.

Las nuevas estructuras programáticas de estas entidades permitirán identificar de mejor forma los distintos bienes y servicios que generan cada uno de sus programas, a la vez, significa un avance en términos de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas, ya que permiten identificar detalladamente los procesos productivos que anteriormente no se podían registrar porque se encontraban incorporados en categorías programáticas generales.

¿Qué cambios genera el PpPOR?

Prioriza resultados:

La asignación de recursos se hace en función de las prioridades para el desarrollo.

Establece metas:

Se enfoca sobre los resultados de los programas financiados con el presupuesto.

Genera evidencia:

Brinda información comprensiva sobre el logro de los objetivos y la eficiencia en el uso de los recursos.

ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL POR TIPO DE GASTO

Por medio de esta clasificación se agrupan los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima

adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses o amortización).

Proyecto de Presupuesto Nacional 2021 por tipo de gasto* (en millones de colones)

Tipo de Gasto	Ley Actual 2020**	Proyecto de Ley 2021	Variación 20/21	Participación Relativa
Total General	10.926.760,6	11.448.570,0	4,8%	100,0%
Remuneraciones	2.746.922,3	2.850.798,7	3,8%	24,9%
Servicios	426.822,6	409.393,5	-4,1%	3,6%
Materiales y Suministros	90.989,5	88.931,8	-2,3%	0,8%
Intereses y Comisiones	1.944.251,0	2.151.292,9	10,6%	18,8%
Activos Financieros	1.305,9	4.505,6	245,0%	0,04%
Bienes Duraderos	225.675,4	151.515,8	-32,9%	1,3%
Transferencias Corrientes	3.116.211,0	2.810.961,9	-9,8%	24,6%
Transferencias de Capital	329.100,5	262.650,2	-20,2%	2,3%
Amortización	2.044.401,5	2.718.062,9	33,0%	23,7%
Cuentas Especiales	1.080,9	456,6	-57,8%	0,004%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

*Clasificación por Objeto del Gasto del Sector Público.

** Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2020; también incluye el presupuesto actual de los órganos desconcentrados al mes de junio 2020.

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta el monto total (en millones de colones) del proyecto de presupuesto para el año 2021, que incluye lo que se destinará

a atender los compromisos de la deuda y el monto asignado a cada una de las instituciones del gobierno central.

Título Presupuestario	Presupuesto Autorizado 2020*	Proyecto de Presupuesto 2021		Variación 21/20	Participación relativa 2021	Porcentaje del PIB
Total General	10.926.760,6	11.448.570,0	▲	4,8%	100,0%	31,9%
Total General sin Deuda	6.960.905,1	6.606.350,2	▼	-5,1%	57,7%	18,4%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5.833.663,1	5.458.138,8	▼	-6,4%	47,7%	15,2%
Servicio de la Deuda Pública	3.965.855,5	4.842.219,8	▲	22,1%	42,3%	13,5%
Ministerio de Educación Pública	2.515.434,8	2.629.108,9	▲	4,5%	23,0%	7,3%
Régimenes de Pensiones	1.127.242,0	1.148.211,4	▲	1,9%	10,0%	3,2%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	832.188,2	516.807,4	▼	-37,9%	4,5%	1,4%
Poder Judicial	465.892,2	462.705,0	▼	-0,7%	4,0%	1,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	496.591,7	444.148,0	▼	-10,6%	3,9%	1,2%
Ministerio de Salud	416.067,5	364.271,6	▼	-12,4%	3,2%	1,0%
Ministerio de Seguridad Pública	262.201,0	267.111,8	▲	1,9%	2,33%	0,75%
Ministerio de Justicia y Paz	214.254,9	186.360,2	▼	-13,0%	1,63%	0,52%
Ministerio de Hacienda	111.022,3	109.368,3	▼	-1,5%	0,96%	0,31%
Ministerio de Ambiente y Energía	83.294,7	63.216,0	▼	-24,1%	0,55%	0,18%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	62.944,1	57.938,0	▼	-8,0%	0,51%	0,16%
Asamblea Legislativa	45.403,7	49.922,9	▲	10,0%	0,44%	0,14%

Continúa...

Notas:

▲ Aumenta

▼ Disminuye

* Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2020; también incluye el presupuesto actual de los Órganos Desconcentrados al mes de junio 2020.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

Título Presupuestario	Presupuesto Autorizado 2020*	Proyecto de Presupuesto 2021		Variación 21/20	Participación relativa 2021	Porcentaje del PIB
Tribunal Supremo de Elecciones	55.561,2	48.665,5	▼	-12,4%	0,43%	0,14%
Ministerio de Cultura y Juventud	50.714,9	47.484,9	▼	-6,4%	0,41%	0,13%
Ministerio de Gobernación y Policía	61.051,9	46.252,7	▼	-24,2%	0,40%	0,13%
Presidencia de la República	38.684,6	39.324,0	▲	1,7%	0,34%	0,11%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.063,8	28.058,3	▲	7,7%	0,25%	0,08%
Contraloría General de la República	21.065,2	21.357,0	▲	1,4%	0,19%	0,06%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	14.557,6	16.823,1	▲	15,6%	0,15%	0,05%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	17.773,1	15.640,0	▼	-12,0%	0,14%	0,04%
Ministerio de la Presidencia	13.706,6	11.306,8	▼	-17,5%	0,10%	0,03%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	8.322,6	10.213,8	▲	22,7%	0,09%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	5.863,5	8.391,0	▲	43,1%	0,07%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	7.480,2	7.460,9	▼	-0,3%	0,07%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.252,7	6.202,8	▼	-0,8%	0,05%	0,02%
Partidas Específicas	1.270,0	0,0	▼	-100,0%	0,0%	0,0%

Notas:

▲ Aumenta

▼ Disminuye

* Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2020; también incluye el presupuesto actual de los Órganos Desconcentrados al mes de junio 2020.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2021



Las partidas presupuestarias se utilizan para atender las necesidades de la sociedad mediante las acciones que el Gobierno lleva a cabo.

A continuación se presentan algunas de las principales acciones que el Gobierno prevee lograr con el presupuesto 2021.

Ministerio	Acción - Programa
Presidencia de la República	<p>Proyecto Línea Dorada para la atención de 500.000 personas adultas mayores (PAM) identificadas como víctimas de violencia, desarrollado en conjunto con la Junta de Protección Social. Permitirá brindarles atención PAM en situación de violencia, abuso o maltrato.</p> <p>Habilitación de nueve bodegas de suministros y logística nacionales y municipales para atención inmediata de emergencias.</p> <p>Capacitación al menos en 60 comunidades vulnerables, sobre manejo de emergencias.</p>
Ministerio de la Presidencia	<p>Avance en la estrategia para la atención y mitigación del riesgo en materia de legitimación de capitales y delitos precedentes con el fin de atenderlos y mitigarlos en el mediano y largo plazo.</p>
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	<p>Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada. Se refiere al intercambio de cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones.</p>
Ministerio de Seguridad Pública	<p>Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones, para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada.</p> <p>Sustitución de la flota vehicular para patrullaje nacional.</p> <p>Adquisición de equipo de resguardo y seguridad (armas y chalecos antibalas).</p> <p>Construcción II etapa Complejo Policial Antidrogas de Puntarenas.</p> <p>Construcción I etapa Subdepartamento Peñas Blancas.</p>
Ministerio de Hacienda	<p>Proceso de implementación del Presupuesto por Resultados en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), para el ejercicio económico 2021.</p> <p>Implementación de un servicio de mensajería y herramientas colaborativas en la nube.</p> <p>Pago de los servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica y continuar el contrato denominado "Arrendamiento de un Centro de Procesamiento de Datos Secundario".</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de información y equipos tecnológicos.</p> <p>Servicio integrado de consulta y análisis de información financiera y operativa de empresas internacionales, para la detección de riesgos y realización de estudios de precios de transferencia.</p> <p>Actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas que se realizan en todo el país.</p>

Continúa...

ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2021

Ministerio	Acción - Programa
Ministerio de Agricultura y Ganadería	<p>Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO) a productores orgánicos ubicados en las ocho regiones del país.</p> <p>Incentivo por reconocimiento por buenas prácticas agrícolas a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible y , de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales.</p> <p>Operación (mantenimiento básico del inmueble) del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega que comprende los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, de Upala y las regiones de Cóbano, Lepanto y Paquera.</p> <p>Proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor, con recursos para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI).</p>
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	<p>Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.</p> <p>Capacitación a los consumidores como método de prevención para una efectiva defensa de éstos.</p> <p>Fomento de la empresariedad para el desarrollo inclusivo mediante la elaboración de una política pública con visión estratégica en el desarrollo nacional.</p>
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<p>Mejoramiento de drenajes y superficie de rueda ruta nacional 239 sección 1-0512-00 Puriscal y Ruta Nacional 612, Sección de Control 60333, Coto Brus.</p> <p>Reposición del Muelle Municipal de Golfoito para pescadores artesanales y los usuarios regulares del servicio de cabotaje público que se brinda entre Golfoito y Puerto Jiménez.</p> <p>Intervención Integral para el mejoramiento de la Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito.</p> <p>Construcción de nueva delegación de Tránsito Zurquí (I Etapa).</p> <p>Construcción de obras varias para el Proyecto Ciudad Vial Paso Ancho. Segunda Etapa.</p> <p>Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captales y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.</p> <p>Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana.</p> <p>Intervención integral para la mejora en la seguridad vial y la movilidad segura dentro de los distritos urbanos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas (ciudad), del cantón de Puntarenas.</p> <p>Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de La Managua Quepos, Pista de aterrizaje.</p> <p>Diseño y construcción del corredor vial circunvalación norte, ruta nacional No. 39, sección Uruca - Calle Blancos.</p> <p>Construcción del paso a desnivel en la rotonda de Guadalupe y rotonda de la Bandera.</p> <p>Duplicación del puente sobre el río Virilla en ruta 32.</p> <p>Proyectos de Conservación Vial (mantenimiento periódico y rutinario).</p>

Continúa...

ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2021



Ministerio	Acción - Programa
Ministerio de Educación Pública	<p>Comedores escolares: beneficiará a 777.508, estudiantes con complementos nutricionales otorgados.</p> <p>Becas: beneficiará a 5.840 estudiantes.</p> <p>Festival Estudiantil de las Artes: beneficiará a 250.000 estudiantes.</p> <p>Juegos deportivos estudiantiles: beneficiará a 181.000 estudiantes.</p> <p>Programa Avancemos: beneficiará a 181.500 estudiantes.</p> <p>Programa Crecemos: beneficiará a 200.000 estudiantes.</p>
Ministerio de Salud	<p>Recursos para la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) para cubrir el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales; así como, cubrir exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable y los procedimientos de fecundación In Vitro.</p> <p>Recursos para la C.C.S.S. y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), según la Ley 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud y sus reformas, para llevar a cabo proyectos y programas destinados a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades generadas por el consumo de productos de tabaco.</p> <p>Proyecto domingos familiares sin humo, se brindan recursos a municipalidades de distintas zonas del país para actividades recreativas que fomenten los espacios libres de humo de tabaco.</p> <p>Recursos para financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI): se distribuyen entre los 596 Comités CEN CINAI de todo el país, para cumplir con el cuidado de niñas y niños. Este servicio incluye el cuidado, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños).</p>
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Programa Nacional de Empleo (PRONAE): se beneficiarán 18.070 personas, incluyen todas las modalidades en que brinda este programa, incluyendo la estrategia de bilingüismo (ABI).</p>
Ministerio de Cultura y Juventud	<p>Desarrollo de eventos artísticos y culturales, entre ellos: Costa Rica Festival Internacional de Cine, Programa "El Museo Viaja", Feria Internacional del Libro y Festival Internacional de las Artes.</p>
Ministerio de Justicia y Paz	<p>Construcción de sistemas contra incendios en los CAI San José, Antonio de Bastida de Paz (Pérez Zeledón) y Luis Paulino Mora; la acometida, la cocina y módulos de población femenina del CAI 26 de julio y las acometidas del CAI San José.</p> <p>Programa "Construyendo oportunidades": 2.557 personas privadas de libertad beneficiadas de este programa, es un mecanismo para el reconocimiento de incentivos económicos a la población privada de libertad que efectúa labores en mantenimiento de infraestructura, aseo y cocina en los centros de reclusión que no cuentan con suficiente personal.</p> <p>Alquiler de 2.862 dispositivos electrónicos (brazaletes o tobilleras).</p>

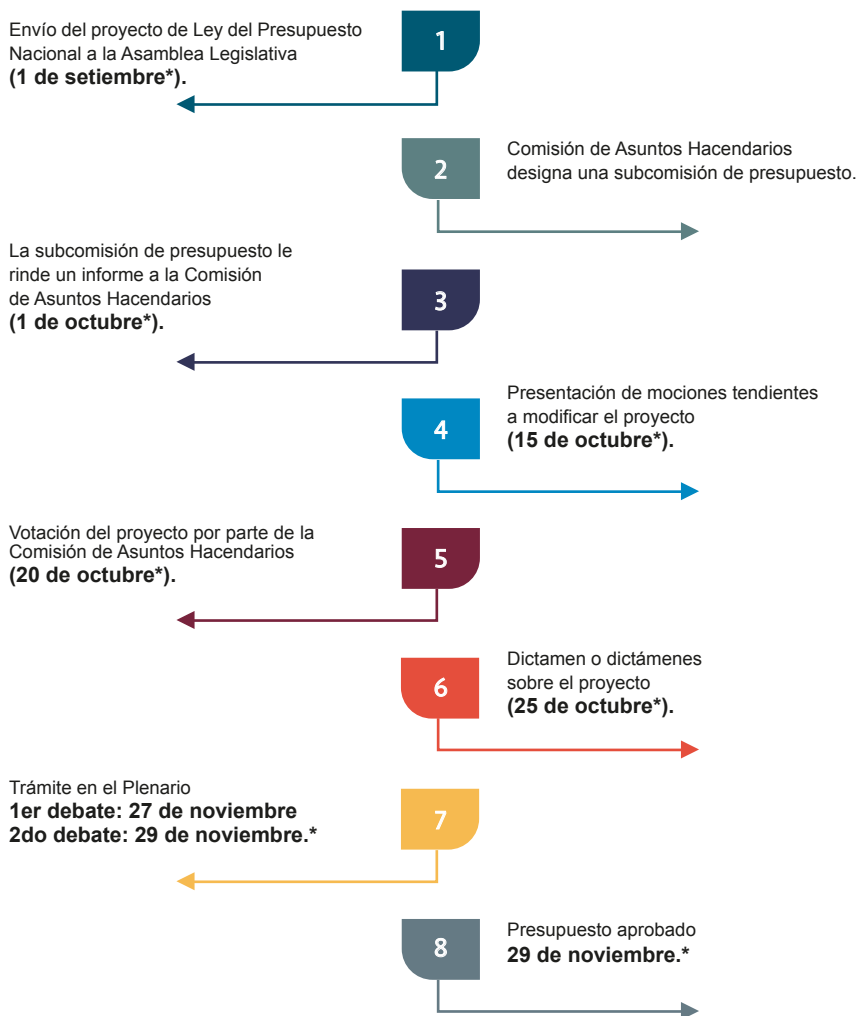
Continúa...

ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2021

Ministerio	Acción - Programa
Ministerio de Comercio Exterior	<p>Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender a la población que ingresa y sale por estos puestos fronterizos en Costa Rica.</p> <p>Proceso post-adhesión a la "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" (OCDE).</p> <p>Atención de casos de solución de controversias inversionista - Estado.</p>
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	<p>Implementación del segundo plan piloto del proyecto de revisión y rediseño de la estructura programática institucional, el cual se encuentra dentro del modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el sector público costarricense.</p> <p>Transferencia de recursos al INEC para cubrir gastos operativos y para la ejecución de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Adicionalmente, se trasladan recursos para financiar el XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda ("Censo del Bicentenario").</p>
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	<p>Programa de fomento a la vinculación, transferencia tecnológica y concreción.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades para la innovación en sectores competitivos a nivel territorial mediante un enfoque regional y de género.</p> <p>Campaña de Información de Televisión Digital 2021, con el fin de que la población en general conozca todos los aspectos necesarios que debe considerar de este cambio tecnológico y cómo deben prepararse para no quedarse sin ver televisión en el momento del apagón analógico.</p> <p>Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento que permitan a la ciudadanía, en especial a poblaciones vulnerables, empresas y emprendedores, adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y recursos.</p>
Ministerio de Ambiente y Energía	<p>Diseño y construcción del proyecto Olivier para la generación de energía con fuentes renovables en el Parque Nacional Isla del Coco.</p> <p>Construcción en el Área de Conservación Tempisque del edificio principal de la oficina dirección regional y sub regional Nicoya, que sustituye las obras deterioradas por el terremoto de Nicoya.</p> <p>Construcción y remodelación de instalaciones en Parque Ecológico, para el traslado de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).</p> <p>Construcción y mejoras en las áreas para uso público de los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prusia, en el Área de Conservación Central, Parque Nacional Volcán Irazú, • Sector Ceibo del Parque Nacional Braulio Carrillo, • Parque Internacional de la Amistad. <p>Implementación de un modelo de infraestructura y gestión del turismo participativo e innovador para el desarrollo socio ambiental y económico de la región del Parque Nacional Diríá.</p>
Poder Judicial	<p>Creación y reforzamiento de las oficinas de Anticorrupción en el Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Oficina de Cumplimiento.</p> <p>Atención de procesos de expropiación de los proyectos de infraestructura que se encuentran en fases de ejecución a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus Consejos adscritos.</p>
Tribunal Supremo de Elecciones	<p>Mantenimiento de edificios, locales, terrenos y oficinas regionales del TSE.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de identificación biométrica (ABIS).</p>

PASO A PASO DEL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Constitución Política en su artículo 178 establece que el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional debe ser entregado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1° de setiembre de cada año. A partir de ese momento se realiza un proceso de análisis por parte de los diputados y las diputadas, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

* Fechas l mites



Escanee este código para
acceder al proyecto de
Presupuesto 2021

 Ministerio de Hacienda Costa Rica

 HaciendaCR

 HaciendaCR

La información del presupuesto nacional es pública y está disponible
en la página electrónica del Ministerio de Hacienda

www.hacienda.go.cr , menú principal,
apartado “Presupuesto Nacional”.



Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>